



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos

## Resolución N° 206 -2014-SUNARP-ZRN°XI-JEF

Ica,

18 JUN. 2014

**Vistos;** La Resolución N° 201-2007-SUNARP-SN; la Resolución N° 072-2014-SUNARP/SN; el Memorando N° 028-2014/ZRN°XI-UPP; el Oficio N° 200-2014-ZRN°XI-UTI; el Informe N° 401-2014/ZRN°XI-UADM-ABAS; el Oficio N° 295-2014/ZRN°XI-UADM; el Informe N° 234-2014/ZRN°XI-UPP; el Proveído N° 2329-2014-ZRN°XI-JZ; y,

### Considerando:

Que, el Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, establece que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regula o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de Procesos de Selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional;

Que, el Artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece:

" (...)

*El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de Proceso de Selección (...)"*.

Que, mediante Resolución N° 201-2007-SUNARP-SN, del 06 de Julio de 2007, la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos ha delegado en los Jefes Zonales la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de su correspondiente Zona Registral;

Que, a través de la Resolución N° 072-2014-SUNARP/SN, del 04 de Abril de 2014, la Sede Central autorizó una modificación presupuestaria, incorporándose mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 067 Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, para el Año Fiscal 2014, adicionando en el presupuesto institucional de nuestra Zona Registral, la suma de S/. 1'007,008.00 (Un millón siete mil ocho con 00/100 Nuevos Soles);

Que, en mérito a ello, a través del Memorando N° 028-2014-ZRN°XI-UPP, del 15 de Abril de 2014, la entonces Jefe (e) de la Unidad de Planificación y Presupuesto, Lic. Adm. Natalia Narciza Cabrera Pérez disgrega dicho monto incorporado en el presupuesto institucional asignado a nuestra Zona Registral, para atender diversas actividades, entre ellas la Adquisición de Licencias de Software de Ofimática por una valor estimado equivalente a la suma de S/. 34,500.00 (Treinta y cuatro mil quinientos con 00/100 Nuevos Soles);

Que, en atención a lo señalado precedentemente, mediante Oficio N° 200-2014-ZRN°XI-UTI, del 15 de Mayo de 2014, el Jefe (e) de la Unidad de Tecnologías de la Información, Ing. Roiser Mario García Casani, en calidad de Área Usuaria, solicitó la "Adquisición de Licencias de Software de Ofimática", para mejorar la producción de cada una de las unidades orgánicas de la Zona Registral N° XI - Sede Ica;



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos

Que, estando al Informe N° 401-2014/ZRN°XI-UADM-ABAS, de fecha 10 de Junio de 2014, elaborado por la Especialista en Abastecimiento, Bach. Econ. Sra. Cecilia Iriarte Rojas De Belaunde, el Jefe (e) de la Unidad de Administración, C.P.C. Carlos Alberto Carrasco Bendejú, mediante Oficio N° 295-2014/ZRN°XI-UADM, de fecha 11 de Junio de 2014, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2014, con la finalidad de incluir un (01) Proceso de Selección, concerniente a la Adquisición de Licencias de Software de Ofimática, por un valor referencial ascendiente a la suma de S/. 33,750.00 (Treinta y tres mil setecientos cincuenta con 00/100 Nuevos Soles), bajo la modalidad de Adjudicación de Menor Cuantía;

Que, para tal efecto, mediante Informe N° 234-2014/ZRN°XI-UPP, del 11 de Junio de 2014, el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, Econ. Mario Melchor García Mere, emite la correspondiente disponibilidad presupuestal ascendente a la suma de S/. 33,750.00 (Treinta y tres mil setecientos cincuenta con 00/100 Nuevos Soles); y,

En uso de las atribuciones conferidas por literal t) del Artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS;

### Se Resuelve:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la MODIFICACIÓN del Plan Anual de Contrataciones de la Zona Registral N° XI - Sede Ica, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014, aprobado por Resolución N° 008-2014-SUNARP-ZRN°XI-JEF, del 10 de Enero de 2014, a efectos de INCLUIR un (01) Proceso de Selección para Adquirir Licencias de Software de Ofimática para la Zona Registral N° XI - Sede Ica, bajo el Sistema de Contratación "A Suma Alzada", cuyo valor referencial asciende a la suma de S/. 33,750.00 (Treinta y tres mil setecientos cincuenta con 00/100 Nuevos Soles), bajo la modalidad de Adjudicación de Menor Cuantía, conforme al siguiente detalle:

| Tipo de Proceso                   | Objeto de Contratación | Descripción del Bien, Servicios u Obras a Contratar | Entidad Convocatoria | Fecha Probable de Convocatoria | Valor Referencial |
|-----------------------------------|------------------------|-----------------------------------------------------|----------------------|--------------------------------|-------------------|
| 8 - Adjudicación de Menor Cuantía | 2 - Bienes             | Adquisición de Licencias de Software de Ofimática   | 0 - Por la Entidad   | 07 JULIO 2014                  | S/. 33,750.00     |

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Unidad de Administración que a través del Área de Abastecimiento publique la modificación del Plan Anual de Contrataciones en el SEACE, a que se refiere el Artículo Primero de la presente Resolución, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

**ARTÍCULO TERCERO:** DISPONER que la Unidad de Administración quede encargada de adoptar las acciones que sean necesarias para el debido cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese y Comuníquese,



GILMER MARRUFO AGUILAR  
Jefe (e) Zona Registral N° XI  
Sede Ica

**sunarp**  
Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos